

1005.2.29

**ACTA No.008**

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**FECHA:** 31 de julio de 2019

**HORA:** 9:20 a.m. a 10:30 a.m.

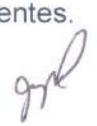
**LUGAR:** Auditorio FACAE – ciudadela universitaria

<b>CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
1.	Dr. WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ- Delegado del Alcalde Municipal y Presidente del Consejo Directivo.
2.	Dr. GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
3.	Dra. MARISOL SÁNCHEZ VALENCIA- Representante Directivas Académicas.
4.	Dr. HARLYS RIVAS PEREA, Representante de los Docentes.
5.	Dr. JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados.
6.	Sr. CARLOS HUMBERTO PÁEZ MEJÍA, Representante de los Estudiantes.
<b>CONSEJEROS NO PRESENTES</b>	
7.	Dr. SILVIO TERRANOVA ARCE, Representante del Presidente de la República
8.	Dra. RAQUEL DÍAZ ORTÍZ- Delegada del Ministerio de Educación Nacional
<b>CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO</b>	
9.	Dr. JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector
<b>INVITADOS</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Abogada -Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.	

**Verificación quorum para deliberar y decidir.**

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de ocho (8) miembros y para efectos del quorum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros, es de cinco (5) para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia de seis (6) Consejeros, quienes aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros presentes.




1005-2.29 Continuación Acta No.008 de 2019

Estando dentro del horario reglamentario (9:20 a.m.) el Presidente doctor Wilinton Rodríguez Q, Delegado del Alcalde Municipal ( oficio 200 de fecha 29 de julio de 2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román) verificando el quorum para instalar formalmente la sesión, se informó por la Secretaria del Consejo, doctora Limbania Perea Doronsoro, del requerimiento de la Consejera, Dra. Raquel Díaz Ortiz, Delegada del Ministerio de Educación ante esta instancia, en el sentido de que se le permita participar de esta sesión vía Skype, para lo cual solicitó la logística para garantizar su participación de esta manera y sobre ello hay un concepto jurídico emitido por la Abogada Asesora Externa del Consejo Directivo, doctora Mariana Donneys Agudelo, del cual la doctora Raquel Díaz O, ya tiene previo conocimiento, y espera que sea atendida su solicitud para exponer su punto vista al respecto.

Acto seguido el señor Presidente del Consejo, solicitó a la Asesora Externa del Consejo Directivo, dar a conocer su concepto jurídico sobre la participación virtual de la doctora Raquel Díaz O, en esta sesión ordinaria presencial. En uso de la palabra la Asesora Externa doctora Mariana Donneys A, manifestó que el concepto emitido (del cual hizo entrega por escrito a la Secretaría del Consejo y que forma parte integral de ésta) se estructuró analizando la participación virtual de los consejeros en general a las sesiones ordinarias del Consejo Directivo, tal como lo tiene establecido en las normas internas, fundamentándose en la siguiente fuente normativa que es de obligatorio cumplimiento por sus efectos jurídicos vinculantes: Constitución Política –Artículo 69-, Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, artículo 29, Acuerdo 005 de 2016 Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca Artículo 18 Funciones del Consejo Directivo, literal r) “Darse su propio reglamento” y Acuerdo 002 de 2009 expedido por el Consejo Directivo por el cual se establece el Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo Directivo. De la lectura rigurosa del Acuerdo No.002 de 2009, se tiene que en el artículo 2º consagra expresamente el carácter y modalidad de las sesiones, las cuales serán ordinarias y extraordinarias en la modalidad PRESENCIAL o NO PRESENCIAL y éstas últimas podrán tener lugar cuando se trate de decidir sobre asuntos de extrema urgencia o de asuntos que hayan sido previamente discutidos y que por ajustes o requerimiento de soportes solo quede pendiente su aprobación. En todo caso cuya importancia no haga imperativa la presencia de los miembros del Consejo. De acuerdo con este artículo, es específico la modalidad de las sesiones del Consejo Directivo que están expresamente regladas y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento y constituye el derrotero legal que se debe seguir para evitar consecuencias jurídicas adversas tanto a la institución como a los honorables consejeros por violación al propio reglamento interno de la corporación. En conclusión, precisó que la expresión “modalidad presencial” para la celebración de las sesiones en la normatividad expedida por el Consejo Directivo para su funcionamiento, que determina para el caso específico, las exigencias y formalidades que la institución se impuso a través de su normatividad interna, no será viable jurídicamente la participación virtual del Consejero a las sesiones ordinarias previamente convocadas de tal suerte que la UCEVA tendrá que obrar con sujeción a su norma interna y además debe temerse en cuenta que los Consejeros en su calidad de Servidores Públicos son responsables por acción y por omisión en el ejercicio de sus funciones como lo establece la Constitución Política en su artículo 6º. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la doctora Raquel Díaz Ortiz, quien manifiesta intervenir con el apoyo de una Abogada del equipo Asesor del MEN, y precisa que desde el punto de vista jurídico en el artículo 2º se define la modalidad y carácter de las sesiones del Consejo Directivo, más no prohíbe o limita la participación virtual, por lo que considera que se podrá participar de esta manera en la sesión.

1005-2.29 Continuación Acta No.008 de 2019

Escuchados los conceptos, por un lado, la doctora Donneys Agudelo se ratifica en el que presentara por escrito e igualmente conceptúa que para la participación en las sesiones presenciales con el uso de los medios tecnológicos, se hace imperativo modificar o actualizar el reglamento interno vigente para el funcionamiento del Consejo Directivo. De otra parte, la doctora Raquel Díaz Ortiz se ratifica en su apreciación sobre la viabilidad de su participación virtual vía Skype de acuerdo con la interpretación que se está dando al Acuerdo No.002/2009.

El Presidente precisó que, ante esta dualidad de conceptos jurídicos, sería necesario contar con un tercer concepto, pero como se trata de garantizar por parte de la Corporación la participación en la sesión de la doctora Raquel Díaz O, Delegada del Ministerio de Educación Nacional y para garantizarle a los Consejeros el actuar ajustado a la legalidad consideró pertinente proponer: 1) Cancelar la sesión del día de hoy y Trabajar en una propuesta para modificar el Reglamento Interno del Consejo Directivo para que se contemple la participación de los consejeros de manera virtual y 2) Dejar a consideración de los Consejeros presentes la situación planteada, teniendo en cuenta que hay quorum. Sometida a consideración las propuestas, los Consejeros manifestaron inicialmente su desacuerdo en aplazar la sesión, máxime que ésta ya había sido aplazada por petición de la doctora Raquel Díaz Ortiz como representante del Ministerio, siendo finalmente aprobada, por los Consejeros presentes, la propuesta de cancelar la sesión del día de hoy y trabajar en una propuesta para modificar el Reglamento Interno del Consejo Directivo, que contemple la participación virtual, agregando que se debe respetar y continuar, eso sí, con el cronograma ya aprobado por el Consejo Directivo para esta vigencia, teniendo en cuenta que todos los Consejeros están notificados y agendados en las fechas previamente determinadas y además tienen sus propios compromisos ya determinados. Por lo que se acata seguir el cronograma preestablecido y por tanto la sesión ordinaria será el próximo 9 de agosto de 2019.

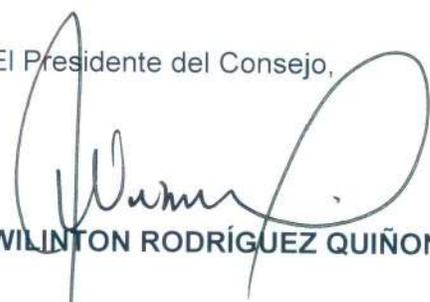
La doctora Raquel Díaz Ortiz, se comprometió enviar a los Consejeros, a través de la Secretaria General, material para trabajar la implementación de la participación virtual de los Consejeros a las sesiones del Consejo Directivo.

Siendo la 10.30 p.m, el Presidente Doctor Wilinton Rodríguez Ortiz, manifestó que no habiendo más temas a discutir, agradeció la asistencia a los Consejeros que se hicieron presentes.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del día nueve (09) de agosto de 2019

Firman la presente Acta ,

El Presidente del Consejo,

  
**WILINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**

Proyectó: lperea

La Secretaria del Consejo,

  
**LIMBANIA PEREA DORONSORO**